



Gobierno
de Canarias

Consejería de Educación,
Universidades, Cultura y Deportes
Secretaría General Técnica

REGISTRO GENERAL

Fecha: 20/04/2011

SALIDA

Número: 231752

RECD: 41413 Hora: 13:51

Destinatario: SR. PRESIDENTE DEL COMITÉ
DE EMPRESA DE LA CONSEJERÍA DE
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES
INTERSINDICAL CANARIA

AVDA. PRIMERO DE MAYO, 33 – 3º
35002 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Con objeto de dar cumplimiento a lo acordado en la Coordinadora de 8 de octubre de 2010, en relación a que la vigencia de las solicitudes de traslado se circunscriba al curso escolar, se informa, en cuanto al plazo para presentar solicitudes, lo siguiente:

1.- El plazo para presentar solicitudes, queda determinado entre el **1 de mayo y el 31 de julio**, según lo establecido en la reunión de la Coordinadora de 13 de diciembre de 2010.

2.- No obstante lo anterior, se hacen las siguientes puntualizaciones:

2.1.- El personal que ha sido trasladado forzoso puede solicitar traslado en **cualquier momento**, teniendo en cuenta que deberá presentar su solicitud para cada curso escolar, y que su condición de forzoso le da derecho preferente solamente para volver al municipio del que fue trasladado forzoso o un acercamiento al mismo.

2.2.- El plazo para presentar solicitudes del personal de las categorías que presta sus servicios en los Comedores Escolares (Cocineros, Ayudantes de Cocina y Auxiliares de Servicio Complementarios), se establece entre el **1 de mayo y el 30 de junio**. Este plazo tiene su justificación en su condición de personal discontinuo y en la recolocación de comedores que se lleva a cabo en esta Secretaría General Técnica en el mes de julio y del que se da traslado a las Direcciones Territoriales, que confeccionan la información que se remite a cada Centro Educativo, en relación al personal discontinuo.

Santa Cruz de Tenerife, a 20 de abril de 2011



LA JEFA DE SERVICIO DE RÉGIMEN INTERIOR
Águeda Márquez Fuentes.